



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 027-2014-GSF/OSITRAN

Lima, 12 septiembre de 2014

ENTIDAD PRESTADORA : DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2014

VISTOS

La Nota Nº 882-2014-GSF-OSITRAN de fecha 04 de septiembre de 2014 emitida por la Jefatura de Carreteras Centro - Norte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre de 2013 se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I,II,III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, y poner en conocimiento de la Gerencia General;

Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Carreteras Centro – Norte, respecto de la empresa Entidad Prestadora Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2014 de la empresa Entidad Prestadora Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

